NOTA DNC N° 3987 /2020

Asunción, 16 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	376231
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ROVISION DE ALMERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICA DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONINO LOPEZ BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO).
Entidad	**Municipalidad de Carlos Antonio López**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☒ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- La fecha tope de consultas no se ajusta a la legislación vigente.

2- La autorización del MEC se encuentra vencida e incompleta.

3- Se observa a la convocante que el sistema de contratación deberá ser por contrato Abierto por cantidades. Se solicita a la misma adecuarse estrictamente a los indicadores. Verificar SICP.

4- No se han remitido los formularios correspondientes.

5- No se ha indicado la fecha de vigencia del contrato.

6- Capacidad Financiera, se observa que no han omitido las instrucciones de llenado del pliego particular, que posee el pliego estándar (frase en cursiva, negrita, frase por ejemplo etc.).

7- Teniendo en cuenta a cantidad de comensales, y cantidad de instituciones a ser proveídas. La cantidad de medios transportes requeridos para distribución de los alimentos, estaría limitando la participación de los potenciales oferentes. Solicitamos a la convocante una justificación por la cual se puede determinar la razonabilidad del pedido.

8- Se observa que la convocante requiere como experiencia, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado. Se solicita a la Convocante una justificación por la cual se puede determinar la razonabilidad del pedido.

9- Condiciones de pago. Se observa inconsistencia en lo indicado en el SICP y Pliego. Unificar criterios

10- Sección III, Especificaciones técnicas. Esta sección no ha sido elaborada de acuerdo al PBC estándar, omitiendo puntos establecidos en el mismo. Solicitamos realizar las correcciones.

11- Anexo 1. Se observa que se modificado y agregado criterios de evaluaciones inconsistentes y adicionales fuera de lo establecido en el PBC estándar.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03
2. Resolución 5695/19

Técnico Verificador _jencina